



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

ESTATAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Acuerdo por el que se delega en el Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado y en el funcionario responsable de trámites de legalización de documentos de esa misma unidad administrativa, la atribución de llevar el registro de autógrafos y legalizar las firmas de funcionarios del Estado, de los municipios, de las instituciones educativas y, en general de las personas que expidan documentos públicos.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

HECTOR LARIOS CORDOVA, SECRETARIO DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, 4 Y 5 FRACCIÓN XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 23, Apartado B fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora establece como atribución de esta Secretaría, la de llevar el registro de autógrafos y legalizar las firmas de funcionarios del Estado, de los municipios, de las instituciones educativas y, en general, de las personas que expidan documentos públicos.

Que asimismo la mencionada Ley, establece que para la mejor organización del trabajo es posible delegar atribuciones en funcionarios de la Administración Pública Estatal, lo anterior sin perjuicio de que el suscrito pueda asumir su ejercicio en forma directa, cuando lo juzgue conveniente.

Que la unidad administrativa Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado, se encuentra adscrita a esta Dependencia y requiere de autonomía especial para el ejercicio de la atribución relativa a llevar el registro de autógrafos y legalizar las firmas de funcionarios del Estado, de los municipios, de las instituciones educativas y, en general, de las personas que expidan documentos públicos, con el objeto de que pueda ejecutar con eficacia y eficiencia las atribuciones que le corresponden en el ámbito de su órbita competencial, específicamente apostilla de documentos.

Que en tal virtud, y con el objeto de propiciar las condiciones apropiadas para que la relacionada unidad administrativa ejercite sus atribuciones con la agilidad que le resulta necesaria por la propia naturaleza de sus funciones, se estima procedente y conveniente delegar en su Titular así como en el funcionario Responsable de trámites de legalización de documentación de esa misma Unidad Administrativa la atribución de llevar el registro de autógrafos y legalizar las firmas de funcionarios del Estado, de los municipios, de las instituciones educativas y, en general, de las personas que expidan documentos públicos; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente



ACUERDO

POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO Y EN EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ESA MISMA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ADSCRITOS A ÉSTA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA ATRIBUCIÓN DE LLEVAR EL REGISTRO DE AUTÓGRAFOS Y LEGALIZAR LAS FIRMAS DE FUNCIONARIOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y, EN GENERAL, DE LAS PERSONAS QUE EXPIDAN DOCUMENTOS PÚBLICOS.

UNICO.- Se delega en el Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado y en el Funcionario Responsable de trámites de legalización de documentación de esa misma Unidad Administrativa, adscritos a ésta Dependencia, la atribución de llevar el registro de autógrafos y legalizar las firmas de funcionarios del Estado, de los Municipios, de las Instituciones Educativas y, en general, de las personas que expidan documentos públicos, lo anterior básicamente con el fin de que ambos funcionarios, indistintamente puedan llevar a cabo el apostillamiento de documentos públicos que deban ser utilizados en el extranjero.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora, febrero veinticinco de dos mil diez.

**SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**


HECTOR LARIOS CORDOVA





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556



C O P I A
Secretaría de Gobierno
Boletín Oficial y Archivo del Estado